Informe Nº 15/2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**291.222**
b) Nombre del Llamado:**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, BORDEADORA Y OTRO.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 31 de fecha 08 de junio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	80082406-7
OFERENTE 2	**RUC Nº**
T-MAX S.A.	80071622-1
OFERENTE 3	**RUC Nº**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	526796-0

Lic. Nery U. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	T-MAX S.A.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf
Formulario de oferta con Planilla de Precios debidamente firmado y completado por el propietario o representante legal de la empresa.Form. 1	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40- y Art. 20 de Ley 2051/03). Form. 4	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Form. 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	Cumple	Cumple	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación por el total, se constata la propuesta de los oferentes:

a. **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.:** Gs. 23.025.000 (Guaraníes Veinte y tres millones veinte y cinco mil). Cotiza todos los Ítems.----------
b. **T-MAX S.A.**: Gs. 27.160.000 (Guaraníes Veinte y siete millones ciento sesenta mil). No cotiza el Ítem Nº 3.----------
c. **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Manuel Valiente Maluf: Gs. 20.720.000 (Guaraníes Veinte millones setecientos veinte mil). Cotiza todos los Ítems.----------

Se ha solicitado por memorando Nº 47 el FORMULARIO Nº 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR a la empresa: **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Manuel Valiente Malufa lo que ha respondido favorablemente. En el análisis de las especificaciones técnicas, OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que se ha verificado si los oferentes se hallaban registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), obteniendo únicamente que el Ing. Elvio Valiente Maluf propietario de la firma Agrinco Representaciones se encuentra como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; presentando el mismo dos constancias, una emitida por la UNC en la cual consta que el mismo es Docente de dicha universidad en la cual imparte las clases los lunes y viernes de 15:00 hs. a 17:00 hs. La segunda constancia es del Colegio Privado Subvencionado "San José" que manifiesta que el Sr. Valiente Maluf es Catedrático los días martes de 15:55 hs. a 16:55 hs. Conforme a la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; se ha analizado acabadamente si tal situación le impediría ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03 y su horario de actividad como docente, es posterior al horario laboral de esta institución que es de 07:00 a 13:00 hs; por lo tanto la oferta es aceptada.

En el Ítem Nº 1: La oferta de la empresa T-MAX S.A en los documentos presentados no demuestra tener la característica de 3200 rpm, igualmente **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Manuel Valiente Maluf el producto ofertado es de 3000 rpm, no cumpliendo ambas con en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que solo la empresa **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.** cumple totalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

En los demás Ítems fueron adjudicadas las ofertas más bajas que cumplen con todas las especificaciones solicitadas en el PBC.

6. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:**Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1º. ADJUDICAR: por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DESMALEZADORA, BORDEADORA Y OTRO"** PAC Nº **291.222**, teniendo en cuenta la disminución del Ítem Nº 2 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a las empresas:

a) **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.:** por un monto total de Gs. 5.900.000 (Guaraníes Cinco millones novecientos mil), el ítem Nº 1. IVA Incluido.----------

Lic. Nally D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

b) **AGRINCO REPRESENTACIONES** de Elvio Manuel Valiente Maluf: por un monto total de Gs. 13.475.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos setenta y cinco mil), los Ítems Nº 2 y 3. IVA Incluido.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 26 de junio de 2015.-

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.					T - MAX S.A.					AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CORTADORA DE CÉSPED	2.950.000	2	TRAPP LIDER	BRASIL	5.900.000	1.655.000	2	DOWEL	ARGENTINA	3.310.000	2.185.000	2	HUSQVARNA 5521P	SUECIA	4.370.000
2	DESMALEZADORA	2.990.000	5	HUSQVARNA	BRASIL	14.950.000	4.770.000	5	STHIL	ALEMANIA	23.850.000	2.875.000	5	HUSQVARNA 143R2	SUECIA	14.375.000
3	BORDEADORA	435.000	5	TRAPP LIDER	BRASIL	2.175.000	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	395.000	5	TRAPP	BRASIL	1.975.000
						23.025.000					**27.160.000**					**20.720.000**

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	27112014-001	DEZMALEZADORA	HUSQVARNA 143R2	SUECIA	UNIDAD	UNIDAD	1	4	2.875.000	11.500.000
3	27112014-004	BORDEADORA	TRAPP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	5	395.000	1.975.000
									Total Adjudicado:	**13.475.000**

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	27112014-003	CORTADORA DE CÉSPED	TRAPP LIDER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	2	2.950.000	5.900.000
									Total Adjudicado:	**5.900.000**

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.